



## **PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA HIJOS DE POLICÍAS CICLO ESCOLAR 2022-2023**

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), convoca a los hijos e hijas de los elementos policiacos operativos, en activo, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Policía Municipal de Mérida, de la Fiscalía General del Estado y de los Centros Penitenciarios adscritos a la Secretaría General de Gobierno, interesados en obtener una beca, de los planes educativos de tipo superior en los niveles de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado u otros equivalentes, y Licenciatura, en las instituciones de educación superior que se encuentran en el catálogo de instituciones participantes en el programa para el Ciclo Escolar 2022-2023; a participar en el proceso de otorgamiento de becas, conforme a los siguientes:

### **REQUISITOS**

- I. Para las personas estudiantes de nuevo ingreso en alguna institución de educación superior:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana.
  - b) Ser hija o hijo de algún elemento policiaco operativo en activo.
  - c) Haber concluido los trámites de admisión y, por lo tanto, tener derecho a la inscripción en alguno de los planes de estudio del nivel técnico superior universitario o profesional asociado, y licenciatura, en alguna institución de educación superior.
- II. Para las personas estudiantes que se encuentren inscritas y estén cursando en alguna institución de educación superior:
  - a) Los previstos en los incisos a) y b) de la fracción anterior de este artículo.
  - b) Ser alumna o alumno que, de acuerdo con el reglamento interno de la institución de educación superior donde se encuentre inscrito, cuente con el derecho de seguir estudiando en el trimestre, cuatrimestre o semestre respectivo, según corresponda.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los alumnos o alumnas que deseen ser beneficiarias del programa deberán remitir la siguiente documentación de manera digital, a través del sitio web [siies.yucatan.gob.mx](http://siies.yucatan.gob.mx):

- I. Identificación con fotografía oficial vigente de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal:
  - a) Credencial de elector.
  - b) Licencia de conducir.
  - c) Cartilla de servicio militar.
  - d) Pasaporte vigente.
- II. Acta de nacimiento del solicitante.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
- IV. Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de los servicios de energía eléctrica o telefonía fija.
- V. Constancia laboral emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Municipal de Mérida, la Secretaría General de Gobierno o la Fiscalía General del Estado en donde se haga constar que el elemento policiaco operativo se encuentra en activo.
- VI. Último talón de pago del elemento policiaco operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Municipal de Mérida o la Secretaría General de Gobierno o de la Fiscalía General del Estado.



- VII. Certificado de estudios completos del nivel medio superior, para el caso de las personas solicitantes de nuevo ingreso a nivel superior.
- VIII. Constancia emitida por la institución de educación superior correspondiente, que acredite que la persona solicitante ha concluido los trámites de admisión y, por lo tanto, tiene derecho a la inscripción, para el caso de las personas solicitantes de nuevo ingreso.
- IX. Constancia de estudios con calificaciones desglosadas del último trimestre, cuatrimestre o semestre cursado, expedida por la institución de educación superior correspondiente, en la que se indique que la persona solicitante cuenta con derecho a inscripción en el trimestre, cuatrimestre o semestre a cursar en el ciclo escolar respectivo.
- X. Certificado expedido por un médico especialista que acredite que la persona solicitante cuenta con alguna discapacidad o padece de alguna enfermedad, en su caso. La fecha de expedición del certificado deberá ser no mayor a un año, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- XI. Solicitud de apoyo debidamente completada.

Los documentos presentados en formato digital deberán ser legibles y cumplir las especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

Llenado de la solicitud y carga de documentos, a partir de las 10:00 horas del 15 de julio y hasta el 01 de agosto de 2022 a través de la página oficial <http://www.siies.yucatan.gob.mx>

Información: Cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (01 999) 926.36.51 y 920.26.18 extensión 55048 o al correo: [hijosdepolicias.siies@gmail.com](mailto:hijosdepolicias.siies@gmail.com)

### **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

El programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Educación Superior para Hijos de Policías, que forma parte del programa presupuestario eficiencia terminal en educación superior, tiene por objetivo que las personas estudiantes matriculadas en las instituciones de educación superior permanezcan en ellas hasta la obtención del título profesional, mediante el otorgamiento de becas.

Para el ciclo escolar 2022 – 2023, el programa considera el otorgamiento de los siguientes apoyos:

- I. Exención del pago de inscripción o reinscripción al trimestre, cuatrimestre o semestre que corresponda, en su caso.
- II. Exención del pago de las colegiaturas que comprenda un ciclo escolar completo.
- III. Apoyo económico mensual de \$1,300.00 (son: mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por un período de diez meses, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la Secretaría.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La vigencia de las becas es por ciclo escolar.
- b) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.
- c) El procedimiento de selección de los beneficiarios la realizará el Comité Técnico del Programa de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa.

### MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

- a) Por causar baja el alumno en la institución de educación superior.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los aspirantes a ser beneficiario del Programa, haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se hubiese publicado los resultados, ya que éste quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las reglas de operación y de la presente Convocatoria.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La SIIES aplicará los criterios de selección previstos en las Reglas de Operación del Programa, cuando los recursos destinados al programa no fuesen suficientes para atender todas las solicitudes de apoyo que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación en el orden establecido.

### CATÁLOGO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los alumnos o alumnas que deseen ser beneficiarias del programa deberán estar cursando el ciclo escolar 2022-2023 en alguna de las instituciones públicas o privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que impartan educación superior en el estado y que se encuentra en el catálogo del programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Educación Superior para Hijos de Policías, el cual podrá ser consultado en la página oficial: <https://siies.yucatan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Catalogo-22-23-HDP-1.pdf>

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de beneficiarios y los oficios de asignación de becas estarán disponibles para su descarga en la página [www.siies.yucatan.gob.mx](http://www.siies.yucatan.gob.mx) a partir del 15 de agosto de 2022.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El Aviso de Privacidad, podrá ser consultado en la página [https://siies.yucatan.gob.mx/becaspolicias/media/aviso\\_privacidad.pdf](https://siies.yucatan.gob.mx/becaspolicias/media/aviso_privacidad.pdf)

Se expide la presente convocatoria a 11 de julio de 2022.

(RÚBRICA)

**Mtro. Mauricio Cámara Leal**

Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior